



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

***ORDENANZA N° 997/2011
Ordenanza N° 982/11***

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°982/11 y el Expediente N°470/11ME, que se relaciona con la Parcela 8, Chacra 3, Sector 2, Circunscripción 2 del ejido de Epuyén; y

CONSIDERANDO:

Que la Fracción 6, Lote 1, Fracción B-20, Nomenclatura Catastral: Parcela 8, Chacra 3, Sector 2, Circunscripción 2, de superficie igual a 5638m², es propiedad de los Sres. Ariel Mansilla y Celia Matuz, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (0914)45296;

Que los propietarios han vendido al Sr. Jorge Oscar MIGUENZ, la superficie de 2564m², no respetando la medidas mínimas establecidas por Ordenanza Municipal N°671;

Que el Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°982/11, con el objeto de regularizar estas situaciones;

Que se ha dado cumplimiento al artículo 2º de la Ordenanza N°982 y la Dirección de Tierras y Catastro juntamente con miembros del Concejo Deliberante constataron la real y pacífica ocupación de las familias que habitan el lugar, realizando la correspondiente acta de inspección;

Que se comprobó lo siguiente: 1) Jorge Oscar MIGUENZ, DNI N° 17.508.520, soltero, Superficie documentada por Boleto de compraventa : 2564m²; Superficie según inspección: aprox. 2560m²; 2) Ariel MANSILLA, DNI N°21.806.924 y Celia MATUZ, Remanente según título de propiedad: 2819m², Superficie según inspección: aprox. 3078m²;

Que entonces correspondería de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°982/2011, autorizar el fraccionamiento de la Fracción 6, Lote 1, Fracción B-20,

Que de acuerdo a dictamen legal no se encuentran objeciones jurídicas para la autorización del fraccionamiento propuesto de la tierra en

partir de la sanción de la presente Ordenanza, deberá presentar la mensura de división de la Fracción 6, Lote 1, Fracción B-20, Ejido de Epuyén, aprobada por la Dirección de Catastro e Información Territorial; **b)** No tener deuda alguna con esta Corporación Municipal.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
ONCE.-.**



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén